

| | |
|---|---|
|  | FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO |
|---|---|

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI del 01 de
enero al 30 de junio de 2024**

03 – Octubre – 2024

| | |
|--|----------------------------|
| Descripción: Informe semestral de Auditoría a la Información Litigiosa de la Entidad en el Sistema eKOGUI | Código IN-11-04 |
|--|----------------------------|

Lista de distribución del informe final

| Por Acción | | |
|---|---|--|
| Diana Patricia Rodríguez Turmequé | Directora Jurídica | drodriguez@ugpp.gov.co |
| Berenice Cortes Rincón | Subdirectora de Defensa Judicial Pensional (E) | bcorte@ugpp.gov.co |
| Claudia Alejandra Caicedo Borrás | Subdirectora Jurídica Parafiscales | ccaicedo@ugpp.gov.co |
| Danna Paola Díaz Sánchez | Administrador del Sistema eKOGUI – Dirección Jurídica | dpdiaz@ugpp.gov.co |
| José Luis Avella Chaparro | Secretaría Técnica Comité de Conciliación | jlavella@ugpp.gov.co |
| Para Información | | |
| Luciano Grisales Londoño | Director General | lgrisales@ugpp.gov.co |
| Comité de Coordinación de Control Interno | | |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. Términos de Evaluación..... | 4 |
| 1.1. Objetivo | 4 |
| 1.2. Alcance..... | 4 |
| 1.3. Metodología Utilizada..... | 4 |
| 1.4. Fuentes de Información | 5 |
| 2. Informe semestral de Auditoría a la información litigiosa de la Entidad en el Sistema eKOGUI ... | 6 |
| 2.1. Usuarios | 6 |
| 2.2. Abogados | 6 |
| 2.3. Procesos Judiciales | 9 |
| 2.4. Conciliaciones Prejudiciales | 14 |
| 2.5. Arbitramentos | 15 |
| 2.6. Comités de Conciliación..... | 15 |
| 2.7. Pagos | 16 |
| 2.8. Hoja de Resumen | 17 |
| 3. Conclusiones..... | 19 |
| 3.1. Cumplimientos | 19 |
| 3.2. Debilidades | 19 |
| 4. Recomendaciones | 21 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Actualización correo abogados | 7 |
| Tabla 2. Muestra de Abogados | 8 |
| Tabla 3. Procesos activos | 10 |
| Tabla 4. Cruces entre base de activos Temis y eKOGUI | 10 |
| Tabla 5. Cantidad de procesos no radicados por frentes | 10 |
| Tabla 6. Razones de las diferencias | 11 |
| Tabla 7. Validación procesos eKOGUI no Temis..... | 11 |
| Tabla 8. Procesos identificados por los frentes de defensa en eKOGUI..... | 11 |
| Tabla 9. Búsqueda procesos Rama Judicial..... | 12 |
| Tabla 10. Verificación procesos sin abogado asignado según base del 4/09/24 | 13 |
| Tabla 11. Identificación de procesos sin abogado asignado | 13 |
| Tabla 12. Procesos terminados I semestre 2024..... | 14 |
| Tabla 13. Conciliaciones prejudiciales | 15 |

LISTA DE IMÁGENES

| | |
|--|----|
| Imagen 1. Usuarios | 6 |
| Imagen 2. Abogados | 7 |
| Imagen 3. Información de estudios sin cargar | 8 |
| Imagen 4. Información profesional sin cargar | 9 |
| Imagen 5. Procesos Judiciales..... | 9 |
| Imagen 6. Aviso de proceso no encontrado..... | 12 |
| Imagen 7. Prejudiciales | 14 |
| Imagen 8. Arbitramentos | 15 |
| Imagen 9. Comités de Conciliación..... | 15 |
| Imagen 10. Pagos | 16 |
| Imagen 11. Hoja de Resumen..... | 17 |

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Realizar seguimiento a la gestión de la información litigiosa de la Unidad, en relación con la completitud de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) a cargo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) durante el primer semestre de 2024 y el cumplimiento de los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), respecto de los puntos establecidos en la certificación que debe remitirse semestralmente de acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 2015.

1.2. Alcance

El eKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado) es la herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional, que tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica, especialmente en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

Por lo tanto, el presente informe comprende la validación de los aspectos contenidos en el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno”*, versión 16, de julio de 2024, relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del sistema en el registro oportuno y la actualización permanente de la información litigiosa de la entidad; generando y remitiendo a la ANDJE la certificación con los resultados obtenidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024.

1.3. Metodología Utilizada

- Solicitar la siguiente información a la Dirección Jurídica - Administradora del Sistema eKOGUI de la Unidad, Secretaría Técnica del Comité de conciliación y Jefe de Pagos:
 - Perfiles creados en el sistema eKOGUI (jefe financiero, jefe jurídico, jefe control interno, enlace pagos, secretario técnico del comité y administrador), estado a 30 de junio de 2024, fecha de creación, nombre e identificación de cada rol y fecha de última capacitación.
 - Bases de abogados que litigan para la entidad, abogados con perfil activo en el sistema eKOGUI incluyendo los correos electrónicos, abogados que dejaron de litigar para la Entidad a 30 de junio de 2024, abogados inactivos en el sistema a 30 de junio de 2024 y la fecha de la última capacitación para cada uno de los abogados activos en el sistema.
 - Reporte de Temis de los procesos judiciales de la Entidad (activos y terminados), con corte a 30 de junio de 2024, con la respectiva fecha de terminación, base de procesos activos en eKOGUI a 30 de junio de 2024 y la base de procesos que no tienen asignado abogado en el aplicativo eKOGUI al 30 de junio de 2024.
 - Relación de conciliaciones extrajudiciales incluyendo citaciones y solicitudes activas en la Entidad al 30 de junio de 2024, es decir, aquellas con fecha de audiencia en el segundo semestre de 2024. Como también la base de conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el primer semestre de 2024.
- Descargar del sistema eKOGUI, la relación de pagos de condenas judiciales enlazadas por medio del aplicativo SIIF Nación.

- Comparar las bases de datos proporcionadas por la Dirección Jurídica – aplicativo TEMIS - con la información litigiosa de la Entidad, reportada en el Sistema eKOGUI.
- Indagar a los frentes de defensa con el fin de identificar diferencias en la comparación de las bases, en lo que respecta a cantidad de procesos y el estado (activos o terminados) de los mismos.
- Diligenciar la plantilla dispuesta por la ANDJE, teniendo en cuenta los rangos de fechas y los interrogantes de esta.
- Realizar la validación conforme al tamaño de la muestra que indicó la plantilla eKOGUI respecto de abogados activos, procesos judiciales activos y procesos extrajudiciales activos.
- Solicitar aclaración del secretario técnico del Comité de Conciliación cuando haya lugar.
- Realizar la certificación e informe.
- Validar los resultados con el Asesor de Control Interno.
- Remitir los resultados a la ANDJE al correo electrónico definido.
- Remitir informe a los procesos.

1.4. Fuentes de Información

- Reportes de Información Sistema eKOGUI al 30 de junio de 2024.
- Reportes Temis Defensa Pasiva, Base Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base Conciliaciones (Extrajudiciales y Base de solicitudes de Conciliación), suministrada por la Dirección Jurídica.
- Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 Artículo 2.2.3.4.1.14
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, literal g, Artículo 2.2.21.4.9.
- Circular 03 del 12 de julio de 2021 Expedida por ANDJE
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil jefe de Control Interno Versión 16 de julio de 2024.

2. Informe semestral de Auditoría a la información litigiosa de la Entidad en el Sistema eKOGUI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la verificación que debe efectuar la Oficina de Control Interno a las obligaciones establecidas en el Capítulo 4, Sección 1, del precitado Decreto; así como la plantilla definida por la ANDJE para el reporte de la información, mediante la Circular 3 del 12 de julio de 2022; por parte de la Oficina de Control Interno se procedió a validar la información consignada en las bases jurídicas de la Entidad (Base Defensa Pasiva, Base Defensa Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base de Conciliaciones Extrajudiciales), frente a la información registrada en el sistema eKOGUI. De igual forma se solicitó la información correspondiente a cada uno de los ítems de la certificación y se validó el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del sistema.

Analizada la información se procedió a solicitar explicación a cada una de las áreas en relación con las diferencias encontradas y una vez revisadas las explicaciones con los respectivos soportes, se elaboró la certificación de acuerdo con los criterios establecidos por la ADJNE, obteniendo el siguiente resultado:

2.1. Usuarios

Se verificó la creación de todos los perfiles requeridos por el sistema, así como la fecha de su última capacitación, con el fin de determinar que los mismos se encuentren actualizados con la versión 2.0 de la plataforma EKOGUI, encontrando que, la Unidad cuenta con el 100% de los perfiles creados y activos en el sistema, así mismo, se evidenció que los usuarios cuentan con capacitación en la versión 2.0 del sistema.

Imagen 1. Usuarios

| USUARIOS ACTIVOS 30 DE JUNIO DE 2024 | | | | | | |
|--|--------------|----------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|-------------|
| <small>Favor Diligenciar los Campos Resaltados</small> | | | | | | |
| Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga | | 12/08/2024 | | | | |
| Favor Diligenciar los campos Resaltados | | | | | | |
| ROL | TIENE EL ROL | FECHA CREACIÓN | EN EKOGUI | NOMBRE | FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN | ACTUALIZADO |
| JEFE FINANCIERO | Si | 29/04/2024 | | JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO | 28/06/2024 | |
| JEFE JURÍDICO | Si | 7/01/2024 | | DIANA PATRICIA RODRIGUEZ TURMEQUE | 22/03/2024 | |
| ENLACE DE PAGOS | Si | 17/06/2019 | | ELIANA CHERLEY REYES GARCIA | 28/06/2024 | |
| JEFE CONTROL INTERNO | Si | 18/11/2021 | | LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO | 28/06/2024 | |
| SECRETARIO TÉCNICO | Si | 17/05/2024 | | JOSE LUIS AVELLA CHAPARRO | 28/06/2024 | |
| ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD | Si | 26/04/2024 | | DANNA PAOLA DIAZ SANCHEZ | 28/06/2024 | |
| Observaciones | Ninguna | | | | | |
| Genera Acciones de Mejoramiento | No | | | | | |

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

2.2. Abogados

Teniendo en cuenta la información requerida en la plantilla se realizaron las siguientes verificaciones con corte 30 de junio de 2024:

Abogados Activos:

Se identificaron 40 abogados activos de Ekogui, de los cuales, 28 corresponden a apoderados que ejercen la defensa judicial de la Entidad, es decir, litigantes, y los 12 abogados restantes ejercen labores administrativas, entre ellos: jefe jurídico, secretario comité conciliación, administrador del sistema, sustanciadores del comité de conciliación, coordinadores entre otros.

Imagen 2. Abogados

Usuarios
Judiciales
Prejudiciales
Arbitrales
Comites de Conciliacion
Pagos

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga: 12/08/2024

Abogados al 30 de junio de 2024

| ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2024 | CANTIDAD |
|---|----------|
| CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA | 28 |
| ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS | 40 |
| ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO | 40 |

| ABOGADOS INACTIVOS | CANTIDAD |
|--|----------|
| RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2024 SEGUN JURID | 29 |
| INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2024 | 29 |

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

| INFORMACIÓN (1) | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|--------------------------------|----------------------|
| Tienen información estudios | 9 |
| Tienen información experiencia | 9 |
| Tienen Información laboral | 9 |

(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión
Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada

| ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS | CANTIDAD DE ABOGADOS |
|---|----------------------|
| Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción) | 40 |
| Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización) | 0 |
| Capacitaciones anteriores al 21-03-2019 | 0 |
| Sin capacitación | 0 |

Observaciones:

De la muestra seleccionada de abogados activos, se observó que un (1) abogado no cuenta con la información laboral, de estudios y experiencia diligenciada.

Actualmente ya se tiene establecido una acción de mejora la cual debe seguirse aplicando por cuanto se siguen presentando desactualizaciones.

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | Si |
|---------------------------------|----|

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

Actualización de correos

Con el fin de verificar que todos los perfiles cuenten con la actualización del correo electrónico en el sistema eKOGUI, mediante prueba desarrollada el 12 de agosto de 2024 a cada uno de los correos registrados los 40 perfiles de abogados activos; se evidenció que para tres (3) abogados el correo de prueba no fue recibido en su bandeja, verificando dicha situación con el administrador del sistema, este informó a la auditoría las novedades presentadas obedecen a que las direcciones de correo electrónico son inhabilitadas cuando: el funcionario se encuentra en alguna situación administrativa (licencia de maternidad, vacancia temporal, vacaciones, entre otras), o por a la desvinculación del funcionarios con la Entidad:

Tabla 1. Actualización correo abogados

| No. | Nombres y Apellidos | Correo | Situación | Estado del usuario a la fecha de emisión del informe |
|-----|--------------------------------|------------------------|-------------------------------|--|
| 1 | Humberto Hernán Salamanca Daza | hsalamanca@ugpp.gov.co | Incapacidad medica prolongada | Inactivado 16/07/2024 |
| 2 | Ingrid Paola Román Lozano | iproman@ugpp.gov.co | Vacaciones | Activo |
| 3 | Nelson Enrique Salcedo Camelo | nsalcedo@ugpp.gov.co | Vacaciones | Activo |

Fuente: Elaboración propia Consorcio CI MCGREGOR, a partir de las bases descargadas de la plataforma eKOGUI y las remitidas por la Dirección Jurídica.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se identificó que los tres (3) funcionarios no fue posible entregar el correo de prueba se encontraban al 30 de junio de 2024 activos, sin embargo, para el momento en que se realizó la prueba del correo electrónico, estos se encontraban con novedades administrativas,

por lo que la Unidad inactiva los correos electrónicos, en ese sentido, se concluye que los cuarenta (40) usuarios que cuentan con el rol de abogado en el sistema eKOGUI tienen el correo electrónico actualizado en este.

Adicionalmente, se observó una mejora significativa en la actualización de correos, lo anterior teniendo en cuenta que solo se observaron 3 perfiles que en el sistema eKOGUI no registran el correo asignado por la Entidad, por lo que se exhorta a la administradora del sistema para que se realice la solicitud de ajuste al usuario y en aras de garantizar la seguridad y privacidad de la información, solo se utilice el correo electrónico institucional.

Actualización de información.

Teniendo en cuenta los requerimientos de la plantilla de certificación, se seleccionó de los abogados con perfil activo en el sistema una muestra aleatoria de 10 registros con el fin de verificar el diligenciamiento de la información de estudios, experiencia e información laboral:

Tabla 2. Muestra de Abogados

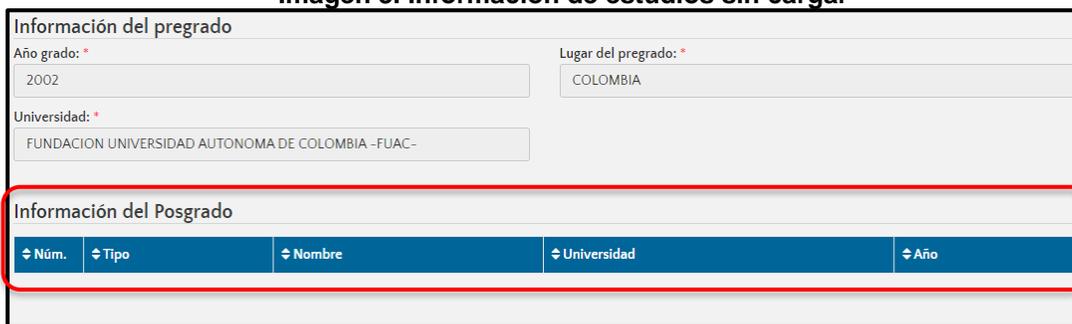
| No. | Identificación | Abogado |
|-----|----------------|---------------------------------|
| 1 | 1019106228 | Laura Marcela Triana Chacón |
| 2 | 1018444985 | Camila Andrea Ramos Ramos |
| 3 | 1026255656 | Yina Andrea Sánchez Orozco |
| 4 | 52425446 | Rosa Angela Pinilla Parra |
| 5 | 79803031 | Omar Andrés Viteri Duarte |
| 6 | 52769177 | Ingrid Paola Román Lozano |
| 7 | 1014232922 | Danna Paola Díaz Sánchez |
| 8 | 52015352 | Berenice Cortes Rincón |
| 9 | 1013589241 | David Alejandro Montoya Bolaños |
| 10 | 53108231 | Sandra Milena Pacheco Monroy |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con validación efectuada a través del perfil del jefe de Control Interno en el aplicativo eKOGUI, se evidenciaron novedades en dos abogados, así:

1. El perfil del usuario **Berenice Cortes Rincón**: no cuenta con la información de posgrado.

Imagen 3. Información de estudios sin cargar



The image shows a web form with two main sections. The first section, 'Información del pregrado', contains the following data: 'Año grado: *' with the value '2002', 'Lugar del pregrado: *' with the value 'COLOMBIA', and 'Universidad: *' with the value 'FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-'. The second section, 'Información del Posgrado', is currently empty and is highlighted with a red rectangular border. Below this section is a table header with columns: 'Núm.', 'Tipo', 'Nombre', 'Universidad', and 'Año'.

Fuente: Información tomada del sistema eKOGUI, perfil del abogado.

2. El perfil del usuario **David Alejandro Montoya Bolaños**: no cuenta con la información de estudios, experiencia e información laboral.

Imagen 4. Información profesional sin cargar

Información del usuario

Información básica del usuario

| | |
|--|---|
| Estado: Inactivo | Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía |
| Identificación: 1013589241 | Nombre(s): DAVID ALEJANDRO |
| Apellido(s): MONTOYA BOLAÑOS | Correo electrónico: dmontoya@ugpp.gov.co |
| Sexo: Masculino | Fecha de nacimiento: 1980-07-17 |
| Departamento de permanencia: BOGOTA | Ciudad de permanencia: BOGOTA, D.C. |
| Celular: 3103415948 | |

Administración del perfil

| Núm. | Rol |
|----------|-----|
| Exportar | |

Fuente: Información tomada del sistema eKOGUI, perfil del abogado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la Administradora del sistema eKOGUI, realizar la verificación periódica de la completitud de la información de los perfiles creados en este; así mismo, al momento de realizar la activación en el sistema, comunicar al usuario el deber de diligenciar la totalidad de los campos que requiere el sistema.

Finalmente, se observa que la totalidad de los abogados activos se capacitaron con posterioridad al 01 de enero de 2020, es decir, que se encuentran actualizados con la versión 2.0 del sistema eKOGUI.

2.3. Procesos Judiciales

A continuación el detalle de los datos obtenidos en las bases de la Unidad y eKOGUI con corte 30 de junio de 2024:

Imagen 5. Procesos Judiciales

| | | | | | | |
|---|----------|---------------|------------|-------------------------|-------|-------------|
| Usuarios | Abogados | Prejudiciales | Arbitrales | Comites de Conciliacion | Pagos | Ir a inicio |
| Procesos Judiciales | | | | | | |
| Favor Diligenciar los Campos Resaltados | | | | | | |
| Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga | | 13/08/2024 | | | | |
| MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS | | | | | | |
| CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA | | CANTIDAD | | | | |
| PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI | | 18752 | | | | |
| PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO | | 464 | | | | |
| <i>(Si) Puede ser remitida a la ANDUE o cargada en el sistema</i> | | | | | | |
| CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA | | CANTIDAD | | | | |
| PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI | | 19689 | | | | |
| PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO | | 464 | | | | |
| PROCESOS TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2024 | | | | | | |
| CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA | | CANTIDAD | | | | |
| PROCESOS TERMINADOS EN 1DO SEMESTRE 2024 SEGUN JURIDICA | | 2011 | | | | |
| TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1DO SEMESTRE 2024 | | 1463 | | | | |
| MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS | | | | | | |
| CANTIDAD DE procesos de más de 33.000 SMMLV SEGUN JURIDICA | | CANTIDAD | | | | |
| Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI | | 4 | | | | |
| Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5) | | 5 | | | | |
| Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5) | | 4 | | | | |
| <i>(5) Equivalente a un valor indexado de \$42.300 millones a 30 de junio de 2024</i> | | | | | | |
| CALIFICACIÓN DE RIESGO | | | | | | |
| PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2024 | | CANTIDAD | | | | |
| PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1DO SEMESTRE 2024 | | 17890 | | | | |
| PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMAL | | 7651 | | | | |
| PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL PERIODO INFORMAL | | 8452 | | | | |
| PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN | | 1787 | | | | |

| ACTUALIZACIÓN | CANTIDAD | PROVISIÓN CONTABLE (6) | # PROCESOS | # CON PROVISIÓN IGUAL A CERO |
|---|----------|---|------------|------------------------------|
| PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2024 | 52093 | PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA | 10338 | 166 |
| PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3) | 389 | PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA | 4130 | 4056 |
| <i>(3) En el reporte de Activos al 30 de junio 2024 verifique la columna Estado General del proceso</i> | | | | |
| Selección 146 procesos terminados en el primer semestre de 2024 y llene la siguiente tabla: | | | | |
| | | PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA | 708 | 701 |
| | | PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA | 907 | 895 |
| | | <small>(6) Solo se consideran los procesos activos en e-KOGUI - cantidad demandado al 30 de junio de 2024 que tengan calificación de riesgo</small> | | |
| | | OBSERVACIONES | | |
| | | 1. La oficina de Control Interno identificó 778 procesos judiciales que se encuentran registrados como activos a cargo de la Unidad, de los cuales en 285 NO hace parte del proceso, en 218 el proceso no se identificó en la página de la Rama Judicial y para 226 si bien la entidad figura como demandada, en la Dirección Jurídica no se ha recibido notificación de dichos procesos, motivo por el cual se recomienda realizar las solicitudes que correspondan para ajustar dichos procesos y eliminar aquellos procesos que no corresponden a la Unidad, como también aquellos en los que su radicado data de vigencias anteriores | | |
| | | Genera Acciones de Mejoramiento | | |
| | | Si | | |

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

2.3.1. Procesos Activos

Una vez validados los procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, frente a la base de procesos judiciales reportados por las áreas Defensa Jurídica Pensional (lesividad y pasiva), Jurídica Parafiscal y No Misional, se identificó una diferencia en la cantidad de procesos activos registrados en Temis y en eKOGUI, así:

Tabla 3. Procesos activos

| | |
|--------------------------------|--------|
| Procesos Activos eKOGUI | 19.689 |
| Procesos Activos Temis | 18.752 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta la diferencia en la cantidad de procesos judiciales, por parte de la Oficina de Control Interno se realizó el cruce de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 4. Cruces entre base de activos Temis y eKOGUI

| | |
|--|-------|
| 1. Procesos registrados en Temis no encontrados en eKOGUI | 539 |
| 2. Procesos registrados en eKOGUI no encontrados en Temis | 1.037 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

2.3.1.1. Procesos activos registrados en Temis no encontrados en eKOGUI

Respecto a los 539 procesos registrados en Temis que no se encontraron en el cruce con las bases del reporte de eKOGUI, estos se encuentran distribuidos por áreas así:

Tabla 5. Cantidad de procesos no radicados por frentes

| Frente | No. Procesos |
|--------------|--------------|
| Lesividad | 479 |
| Parafiscal | 1 |
| Pasiva | 59 |
| Total | 539 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con las diferencias generadas en la revisión, se procedió a validar con cada una de las áreas; quienes en correo electrónico del 26 de julio y del 2 de agosto de 2024, remitieron las explicaciones por las cuales se tienen 539 procesos registrados en el sistema Temis, pero no se encuentran radicados en el sistema eKOGUI, de las cuales se concluye que:

Tabla 6. Razones de las diferencias

| Observación | Cantidad |
|------------------------------------|------------|
| Imposibilidad de radicación eKOGUI | 456 |
| Pendiente de creación en eKOGUI | 48 |
| En trámite del apoderado externo | 35 |
| Total | 539 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

- **Imposibilidad de radicación:** Son procesos que, por su subtipo de proceso como extensión de jurisprudencia, acción de revisión o por su estado procesal, como el rechazo de la demanda o nulidad no deben ser radicados en eKOGUI.
- **Pendiente de creación en Ekogui:** Casos en trámite de ser gestionado. Recientemente notificados.
- **En Tramite del apoderado externo:** Casos que actualmente se encuentran en seguimiento con el apoderado externo ya que hasta el momento no había sido posible la actualización de la sentencia o providencia que pone fin al proceso, ya el despacho no había suministrado el acta de la audiencia o providencia, la cual es obligatoria al registrar la actuación en dicho aplicativo.

2.3.1.2. Procesos activos registrados en eKOGUI no encontrados en TEMIS

De acuerdo con los cruces efectuados por la auditoría se observó que existen 1.037 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI que no se encuentran registrados en TEMIS, por lo que se solicitó a los frentes de defensa la revisión en sus bases de datos a fin de identificarlos, evidenciando lo siguiente:

Tabla 7. Validación procesos eKOGUI no Temis

| Observación | Cantidad |
|----------------------------------|--------------|
| Procesos identificados en TEMIS | 453 |
| Proceso no identificado en TEMIS | 584 |
| Total | 1.037 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla anterior, se tiene entonces que los frentes de defensa tienen identificados 453 procesos que tienen una "Novedad"¹ o son procesos que terminaron en una vigencia anterior a la correspondiente al presente informe, pero su gestión en eKOGUI se realizó de forma extemporánea, lo que impide que la base cruce de forma exacta.

Tabla 8. Procesos identificados por los frentes de defensa en eKOGUI

| Observación | Cantidad |
|---|----------|
| Registrado encontrado por 21 dígitos | 136 |
| Acumulación procesal | 77 |
| En proceso de actualización eKOGUI | 77 |
| Terminados en TEMIS en semestres anteriores | 97 |
| Tramite de depósito judicial | 23 |
| Tramite indebida notificación | 23 |
| Tramite medida cautelar | 14 |
| Solicitud de nulidad | 2 |

¹ Procesos en gestión de la Agencia, se encontraron con 21 dígitos, acumulación procesal, indebida notificación, terminados en Temis en vigencias anteriores y no habían sido gestionados en eKOGUI, entre otros.

| Observación | Cantidad |
|----------------------------|------------|
| Devolución título judicial | 1 |
| Proceso suspendido | 1 |
| Trámite de costas | 1 |
| Incidente de desacato | 1 |
| Total | 453 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Ahora bien, con relación a los 584 procesos que se encuentran registrados en eKOGUI, pero la Unidad no tiene registro en el aplicativo TEMIS, se realizó la búsqueda del 100% de estos en la página de la Rama Judicial, “Consulta de Procesos”², para determinar si la Unidad se encontraba en calidad de demandada, vinculada o no hacia parte del proceso, identificando lo siguiente:

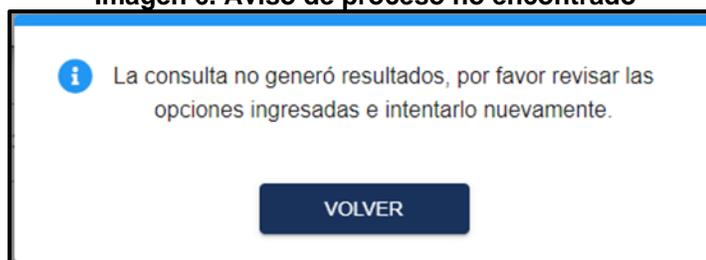
Tabla 9. Búsqueda procesos Rama Judicial

| Observación | Cantidad |
|------------------------------|------------|
| Demandada/Vinculada | 178 |
| Proceso no encontrado | 200 |
| No hace parte del proceso | 192 |
| Trámite actualización eKOGUI | 14 |
| Total | 584 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

- **Demandada/Vinculada:** Corresponde a procesos identificados en la página de la rama judicial, en donde se observa que la Unidad figura como “demandada”, sin embargo, la UGPP no ha sido notificada, se registró doble, hay errores en el CUP, el proceso termino por desistimiento o inadmisión de la demanda y por consiguiente deben ser sujeto de solicitud de eliminación o modificación por parte del administrador del sistema o la Agencia.
- **Proceso no encontrado:** Al realizar la búsqueda en la página de la rama judicial con el número del proceso registrado en eKOGUI este no arrojo resultado, indicando “La consulta no generó resultados”, lo cual de acuerdo con lo indicado por el proceso ocurre cuando: hay un error en el CUP, o código único del proceso, por cuanto en casos en que la agencia es notificada primero que la Unidad, la agencia al crear el proceso incurre en errores en el número de este.

Imagen 6. Aviso de proceso no encontrado



Fuente: Imagen tomada del buscador de procesos de la página de la Rama Judicial.

- **No hace parte del proceso:** Son procesos judiciales en los cuales la Unidad no hace parte ni en calidad de demandada ni como demandante ni vinculada, por lo que se debe solicitar a la agencia la eliminación del proceso.

Finalmente, se identificó que al 30 de junio de 2024, existían 461 procesos judiciales activos sin

² <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

abogado asignado en el aplicativo eKOGUI, por consiguiente con el fin de velar por la defensa jurídica de la Entidad, se descargó una base de procesos activos con corte al 4 septiembre de 2024, encontrando:

Tabla 10. Verificación procesos sin abogado asignado según base del 4/09/24

| | |
|--|------------|
| Procesos sin abogado asignado 30/06/24 | 461 |
| Procesos asignados al 4/09/24 | -235 |
| Total procesos sin abogado asignado | 226 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la revisión con una base de procesos activos del 4 de septiembre de 2024, evidenciando que entre el 1 de julio al 4 de septiembre se asignaron 235 apoderados, observando que los tiempos de asignación oscilan hasta en 60 días, situación que se recomienda sea validada por la Administradora del sistema con el fin de verificar que dicha demora no obedezca al proceso.

En ese sentido, aún se encuentran 226 procesos activos en eKOGUI sin apoderado asignado, por lo que la auditoría verificó en la página de la Rama Judicial “*Consulta de proceso*”, a fin de identificar las causas por las cuales estos 226 no cuentan con apoderado asignado, evidenciando:

Tabla 11. Identificación de procesos sin abogado asignado

| | |
|--|------------|
| Procesos en que la UGPP hace parte – con novedad | 94 |
| Procesos en que la UGPP no hace parte | 58 |
| Procesos no encontrados en la Rama Judicial | 51 |
| Tramite actualización eKOGUI | 1 |
| Procesos terminados | 12 |
| Procesos registrados en TEMIS | 10 |
| Total procesos sin abogado asignado | 226 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

Se identifica entonces que en el sistema eKOGUI hay 94 procesos en los que la UGPP se encuentra en calidad de demandada evidenciando que los mismos no se encuentran registrados en TEMIS, siendo posible concluir que son procesos en los que la Unidad aún no ha sido notificada, son procesos duplicados o son procesos que fueron registrados en eKOGUI por la agencia pero los mismos no continuaron su trámite procesal; es decir, que es necesario continuar con las revisiones de acuerdo con lo identificado por la auditoría para que el administrador del sistema solicite una eliminación masiva de dichos procesos, actividades que se han adelantado por el proceso por cuanto se diseñó una Acción Correctiva y/o Preventiva – ACP, a partir del informe del segundo semestre de 2023, pese a lo anterior, aun se observan procesos por gestionar.

Así mismo, se advierte que de los 226 procesos sin abogado asignado en eKOGUI se encontraron 10 registrados en TEMIS, por lo que se observa una desactualización en los registros de eKOGUI que debe ser subsanada.

2.3.2. Procesos Terminados

De acuerdo con la información suministrada por los diferentes frentes de defensa de la Unidad y la base que arroja el sistema eKOGUI, se observa para los procesos terminados durante el primer semestre de 2024 las siguientes cantidades:

Tabla 12. Procesos terminados I semestre 2024

| | |
|----------------------------|-------|
| Procesos terminados Temis | 2.011 |
| Procesos terminados eKOGUI | 1.463 |
| Diferencia | 548 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

La diferencia existente corresponde a procesos que están terminados, pero la información no ha sido actualizada por el apoderado en el sistema eKOGUI, así mismo, se debe tener en cuenta que en el sistema TEMIS se registran todos los procesos judiciales de la Unidad sin tener en cuenta su naturaleza o estado procesal, caso contrario al sistema eKOGUI donde hay procesos que no se pueden registrar (acciones de revisión, extensiones de jurisprudencia), por lo que en las bases de la Dirección Jurídica por lo general existirá un mayor número de procesos terminados.

2.3.3. Procesos con cuantía superior a los 33.000 SMMLV

Con relación a los procesos cuya cuantía supera los 33.000 SMMLV, al 30 de junio de 2024 el sistema eKOGUI arrojó una base en la que se relacionan cinco (5) procesos con dicha cuantía, al realizar la confirmación con los frentes de defensa de la Unidad se identificó una diferencia de un (1) proceso por cuanto en el aplicativo TEMIS solo se tiene registro de cuatro (4), en ese sentido se verificó cada uno de los procesos, identificando que en la pieza de la demanda y en la base general de procesos activos de eKOGUI el proceso con el ID. 836301 no tiene registrada una cuantía superior a los 33.000 SMMLV. Conforme con lo anterior, se exhorta a la administradora del sistema para que se realicen las correcciones que haya lugar y se informe a la ANDJE la novedad encontrada.

2.4. Conciliaciones Prejudiciales

Efectuada la revisión entre la base de datos de conciliaciones extrajudiciales activas de la UGPP y la proporcionada por el sistema eKOGUI, se observó lo siguiente:

Imagen 7. Prejudiciales

Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitrales
Comites de Conciliacion
Pagos
Ir a inicio

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

| PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2024 | | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA | | 20 |
| TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI | | 10 |
| REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2024 | | 9 |
| REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 | | 1 |
| REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2023 Y ANTERIORES | | 0 |

| PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEMESTRE 2024 | | CANTIDAD |
|---|--|----------|
| TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1DO SEM. 2024 SEGÚN JURIDICA | | 73 |
| TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1DO SEM. 2024 | | 70 |

Seleccione una muestra de 1 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de diciembre de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

| ACTUALIZACIÓN | CANTIDAD PREJUDICIALES |
|--|------------------------|
| Procesos que efectivamente se encuentran activos | 1 |
| Procesos que se encuentran terminados | 0 |

OBSERVACIONES

La conciliación prejudicial registrada en el segundo semestre de 2023 fue atendida

| | |
|---------------------------------|----|
| Genera Acciones de Mejoramiento | No |
|---------------------------------|----|

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma

La Unidad al 30 de junio de 2024 reportó 20 conciliaciones extrajudiciales activas (solicitudes y citaciones); sin embargo, en el sistema Ekogui solo se identificaron 10 conciliaciones extrajudiciales activas, en ese sentido se realizó la verificación de las 20 conciliación obteniendo:

Tabla 13. Conciliaciones prejudiciales

| Observación | Cantidad |
|-------------------------|-----------|
| Estado Activa eKOGUI | 6 |
| Estado Terminada eKOGUI | 6 |
| No registrada eKOGUI | 8 |
| Total | 20 |

Fuente: Elaboración propia por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la validación realizada se concluye que al 30 de junio de 2024 se encontraban pendiente de registrar 8 conciliaciones, así mismo, para 6 conciliaciones se realizó la terminación en el sistema eKOGUI antes de la fecha de la audiencia.

2.5. Arbitramentos

En cuanto a este aspecto, la Dirección Jurídica de la Unidad indica que no se tienen arbitramentos en curso, situación que fue verificada en el sistema eKOGUI, el cual no arroja reporte de este tipo de procesos.

Imagen 8. Arbitramentos

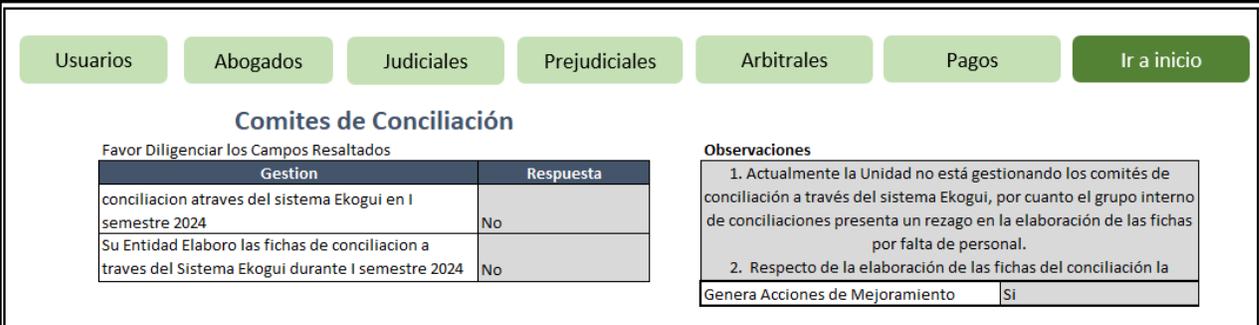


Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

2.6. Comités de Conciliación

Con relación a los comités de conciliación se diligenció la plantilla así:

Imagen 9. Comités de Conciliación



Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

Consultado con la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad, se informa a la auditoría, que las citaciones y el trámite de los comités de conciliación se están realizando por medio de correo electrónico, y la elaboración de fichas de conciliación quedaron registradas en el sistema eKOGUI hasta el 30 de abril de los corrientes; esta desactualización se presenta por déficit de personal que tiene la Dirección Jurídica.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las convocatorias a sesiones del comité de conciliación por medio del aplicativo corresponde a una de las funciones de la Secretaria Técnica, la cual se encuentra descrita en el numeral primero del artículo 2.2.3.4.1.11 del decreto 1069 de 2015, y que actualmente se tienen inconvenientes para ejecutar dicha actividad, esto debido a la falta de profesionales en el GIT, la auditoría recomienda se coordine con la Dirección Jurídica y la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional con el fin de suplir la falta de personal en la menor brevedad posible ya sea con la redistribución de personal existente o con contratistas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas.

2.7. Pagos

La UGPP, a partir de marzo de 2019 empezó a enlazar los pagos de condenas judiciales con el sistema SIIF del Ministerio de Hacienda, esta actividad es ejecutada por el usuario a cargo del perfil “Enlace de Pagos”, durante el primer semestre de 2024 se enlazaron 296 pagos y en total la UGPP, con corte al 30 de junio de 2024 ha enlazado 9.960 pagos (Procesos pagados).

Imagen 10. Pagos

| | | | | | | |
|--|----------|------------|------------|---------------|-------------------------|-------------|
| Usuarios | Abogados | Judiciales | Arbitrales | Prejudiciales | Comites de Conciliacion | Ir a inicio |
| Pagos | | | | | | |
| Favor Diligenciar los Campos Resaltados | | | | | | |
| PROCESOS ACTIVOS | | | CANTIDAD | | | |
| Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda | | | Si | | | |
| Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2024-I? | | | Si | | | |
| Observaciones | | | | | | |
| Ninguna | | | | | | |
| Genera Acciones de Mejoramiento | | | | | | No |

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma

Las obligaciones por sentencias se están solicitando de acuerdo con el calendario de PAC publicado por el Ministerio de Hacienda y a medida que se van recolectando la documentación bancaria por parte del beneficiario, dentro del aplicativo Cromasoft se evidencia el oficio de comunicación de cada una de las resoluciones donde en el artículo 2 se le informa al beneficiario los documentos que debe allegar, adicionalmente se está organizando una campaña telefónica que se va a desplegar con atención al ciudadano para que alleguen la documentación.

Por parte de la Oficina de Control Interno se procede hacer validación de lo manifestado por la Coordinación de Tesorería, observando que dentro de la resolución donde se ordena el gasto; se indica:

“ART 2 – Para el cumplimiento de las referidas órdenes de pago, el beneficiario del crédito deberá allegar la siguiente documentación a la Subdirección Financiera de la UGPP

1. *Certificación Bancaria emitida por la entidad financiera. Esta cuenta debe estar a nombre del beneficiario, y debe ser una cuenta diferente, a aquella donde se le deposita su mesada pensional.*
2. *Copia de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario.*

3. Declaración juramentada de que no ha instaurado otra acción de cobro por este mismo concepto frente a otra entidad del Estado. (Certificación suscrita por el beneficiario en la cual declara que no se encuentra en curso, ni que ha iniciado ningún tipo de proceso ejecutivo por concepto del cobro de conformidad con lo ordenado en la Resolución RDP000).
4. Si el beneficiario decide actuar representado por un apoderado, se deberá adjuntar, un poder especial conferido conforme a la ley que le otorgue a este último la facultad EXPRESA de recibir el pago de la acreencia de este acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 77 del Código General del Proceso. Además de los documentos solicitados en los numerales 1 y 2 de este mismo artículo”.

2.8. Hoja de Resumen

En la hoja de resumen, la plantilla automáticamente realiza los cálculos con base en la información que se ha diligenciado en las hojas anteriores, con lo que es posible evidenciar que la Unidad aún tiene falencias en los datos registrados para los procesos judiciales y procesos prejudiciales, toda vez que las cifras que reposan en el aplicativo TEMIS no coinciden con los registros del aplicativo eKOGUI, observando diferencia en las cantidades de los procesos judiciales activos, los terminados y los prejudiciales

Imagen 11. Hoja de Resumen

| Plantilla de certificado de Control Interno I semestre 2024 | | Ir a inicio | |
|---|---|--------------------------------|-----|
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado | | | |
| Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE * | | | |
| NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA | ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROT | | |
| NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPOR | Luis Alberto Camelo Cristancho | | |
| INFORMACIÓN USUARIOS | | PREJUDICIALES | |
| Compleitud de roles | 100% | Procesos prejudiciales | 10 |
| Usuarios activos | 46 | Porcentaje de registro | 50% |
| Uso del sistema | No Aplica | Actualización prejudiciales | 0% |
| Nivel de capacitación | 100% | ARBITRAMENTOS | |
| JUDICIALES | | Procesos arbitrales | 0 |
| Procesos activos | 19689 | Porcentaje de registro | |
| Porcentaje de registro | 105% | PAGOS | |
| Actualización más de 33.000 SMMLV | 80% | Uso del Módulo Pagos | Si |
| Procesos por abogado | 492,225 | Realiza Pagos por SIIF | Si |
| Provisión aparentemente inconsistente | 2% | COMITES DE CONCILIACION | |
| | | Gestión de sesiones | No |
| | | Gestión de Fichas | No |



**FORMATO
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO**

| | |
|--|----|
| Observaciones Globales | |
| 1. La Dirección Jurídica viene ejecutando actividades correctivas y preventivas de acuerdo con los resultados obtenidos en el informe del segundo semestre de 2023, las cuales se encuentran descritas en la Acción Correctiva No. GJ-AC-093, observando una mejora en la actualización de las bases del sistema EKOGUI. | |
| 2. Aun se evidencian procesos con diferencia en los estados y si la provisión contable. | |
| Genera Plan de Mejoramiento | Si |
| CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015. | |
| En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad. | |
| Con el diligenciamiento del presente formulario, el Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad litigiosa de la Entidad. | |
| FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES | |

Fuente: Plantilla diseñada por la ANDJE y diligenciada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los campos solicitados por la misma.

3. Conclusiones

Resultado del seguimiento a la información de la UGPP en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se concluye que para el primer semestre de 2024:

3.1. Cumplimientos

- Los frentes de defensa de la Unidad tienen identificados los procesos judiciales que deben ser radicados en el aplicativo eKOGUI, como también aquellos procesos que por su naturaleza o estado en el que se encuentra no es posible la radicación en el aplicativo.
- Los usuarios del sistema eKOGUI (Abogados, Administrador de la Entidad, Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos y Jefe de Control Interno) se encuentran debidamente capacitados en la versión 2.0 del aplicativo eKOGUI dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Los usuarios con perfil de abogado cuentan con el correo electrónico actualizado lo que permite que las notificaciones remitidas lleguen a su destinatario.
- La activación o inactivación de los usuarios en el sistema Ekogui se está realizando de una forma más expedita.
- Las piezas de demanda de los expedientes con cuantía mayor (33.000 SMMLV) están cargadas efectivamente en el sistema.

3.2. Debilidades

- Persiste la debilidad en el cumplimiento del manual del abogado, por cuanto, de la muestra seleccionada de 10 abogados, se evidenció que uno (1) no cuenta con la información de estudios de pregrado, posgrado y experiencia diligenciada en el sistema eKOGUI, si bien el abogado cuenta con los estudios y experiencia, la misma no se encuentra documentada en eKOGUI y para un (1) abogado no se ha incluido la información relacionada con el posgrado.
- La actualización del estado de los procesos judiciales y prejudiciales en el sistema demuestra una mejoría con relación a los informes anteriores; sin embargo, aún se observan procesos registrados en eKOGUI que deben ser gestionados por la Administradora del sistema y los apoderados para lograr la eliminación de la totalidad de los procesos en los cuales la Unidad no hace parte.
- Si bien para la Unidad el repositorio oficial de información litigiosa es TEMIS, la Entidad no puede desconocer que normativamente se debe mantener actualizada y registrar de manera oportuna la información judicial, por cuando tal como lo indica el Decreto 1069 de 2016, el sistema *“Es una herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República”*.
- Se evidenció que en el sistema eKOGUI aún existen registrados 392³ procesos judiciales en

³ Procesos en los que no hace parte del proceso: 192 y procesos que no se encontraron en la página de la rama judicial: 200

donde la Unidad no hace parte del proceso, es decir, que la Entidad no realiza un control respecto de la información que se está ingresando en el aplicativo a cargo de la UGPP.

- Así mismo, se identificaron 178 procesos en que la Unidad figura como “*Demandada*”, y que no se encuentran registrados en TEMIS, los cuales deben ser validados para gestionarlos en el sistema.
- Con relación a los procesos cuya cuantía supera los 33.000 SMMLV, verificadas las bases de datos de la Entidad solo se tienen cuatro (4) procesos con dicha cuantía, si bien en eKOGUI figuran 5 procesos, se realizó la verificación con los frentes de defensa encontrado que en el proceso No. 836301 en la pieza de la demanda y en la base general de procesos activos de eKOGUI la cuantía no supera los 33.000 SMLMV.
- A partir de abril de 2024 la Secretaria Técnica del Comité de conciliación no está gestionando las citaciones a dicho comité por medio del sistema Ekogui, esto debido a un rezago en la elaboración de las fichas técnicas por parte del GIT de Conciliaciones.
- De igual manera, la elaboración de las fichas técnicas de los casos sometidos a aprobación del comité de Conciliación no se está realizando por medio del sistema, lo anterior según los informado por la Dirección Jurídica debido a la falta de personal; dicha actividad se venía realizando en el semestre anterior.

4. Recomendaciones

- Revisar de manera prioritaria los procesos identificados por la auditoría que se encuentran registrados en eKOGUI a cargo de la UGPP pero que al momento de validar en la Rama Judicial, se observó que la Unidad no hace parte del proceso, esto con el fin de solicitar a la agencia una eliminación masiva o que se tomen las acciones pertinentes para obtener información real y veraz de la Entidad en lo que respecta a procesos judiciales activos.
- Revisar de manera prioritaria por parte de los responsables, los procesos judiciales que no tienen asignado abogado que los represente, para identificar si realmente se tratan de procesos que no han sido notificados a la UGPP o son procesos que deben ser eliminados de los registros de la Entidad. De igual forma, verificar los tiempos que se están tardando en la asignación de abogados a los procesos, con el fin de identificar a quien corresponden las falencias y tomar acciones que reduzcan dichos tiempos.
- Revisar los procesos judiciales activos que no se tienen registrados en TEMIS, en los cuales la auditoría identificó que la Unidad figura en calidad de “demandada o demandante”, con el fin de verificar si se tratan de procesos duplicados, con errores al momento del registro o que ya se encuentran terminados en semestres anteriores y están pendientes de gestionar, para realizar la actualización correspondiente o la solicitud a la agencia de eliminación.
- Verificar junto con la Agencia la cuantía del proceso con número eKOGUI 836301, por cuanto para el sistema dicho proceso supera la cuantía indexada de 33.000 SMLMV, sin embargo, en la base general de procesos y en la pieza de la demanda el mismo no arroja la cuantía en mención.
- Hacer un llamado a todos los funcionarios sin importar el tipo de vinculación con la Unidad que tienen acceso al sistema eKOGUI, en donde se les indique que una vez se active su usuario se registren los datos personales, de estudio y experiencia en eKOGUI, como también se mantenga actualizada dicha información.
- Realizar seguimiento y control a los procesos que tienen alta probabilidad de pérdida y verificar su respectiva provisión.
- Realizar entre la Dirección Jurídica y los GIT de Conciliaciones y la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación las acciones necesarias a fin de solicitar personal o distribuir el existente para continuar con la gestión de las citaciones a comité de conciliación y las fichas técnicas en el sistema eKOGUI.
- Con la base de procesos terminados de TEMIS realizar la verificación en eKOGUI con el fin de mantener actualizados los estados procesales en ambos aplicativos.
- Realizar las validaciones y actualizaciones correspondientes, de conformidad con las observaciones detalladas en el presente informe.